

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA. -----

-----FUNDAMENTACION-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.

6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8, fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora. -----

13. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----MOTIVACION-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, sepronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021 -----

-----GENERALIDADES-----

1 .Visitador judicial: Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre. -----

Visitadora Auxiliar: Licenciada Rocío Villarreal Ruíz. -----

2 .Instrumento con el que se identificaron: Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción: Oficio VJG/185/2021 con fecha de recepción once de mayo de dos mil veintiuno. -----

4. Órgano Jurisdiccional visitado. Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.-----

5. Lugar y fecha de visita. Monclova, Coahuila de Zaragoza; a tres de junio de dos mil veintiuno.-----

6. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

7. Periodo de Inspección: Primera Visita Ordinaria del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno. -----

8. Juezdurante el periodo que se visita:

Nombre	Periodo
María Elena Martínez Cerda	A partir del primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro y hasta nuevo acuerdo.

9. Personal encargado de atender la visita: La titular del órgano visitado con la presencia de la secretaria de acuerdo y trámite.-----

10. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad la titular del órgano jurisdiccional manifiesta que el día once de mayo de dos mil veintiuno se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior: Se hace constar que las observaciones realizadas mediante oficio CJ-0082/2021, de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno por el Consejo de la Judicatura, derivadas de la visita anterior, si se realizaron, pues sobre el particular se observó que se hicieron las correcciones correspondientes.-----

Respecto de las observaciones realizadas a tres sentencias definitivas y siete interlocutorias que se dictaron fuera del plazo legal, se ha trabajado y puesto más atención para no incurrir en descuidos que deriven en la publicación extemporánea en las resoluciones definitivas o interlocutorias.

En cuanto al apartado de cotejo de libro, legajo y estadística, que únicamente se asentaron las sentencias pronunciadas, no así las que obran en el legajo ni tampoco las que se reportaron en la estadística, este punto ya se explicó y aclaró con el personal, quedando presente para acatar las indicaciones. -----

-----**REVISION**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular

del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal y manifiesta que no tiene nada que manifestar ya que se encuentra la plantilla completa de personal que integra este Juzgado. --

-----**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

Agenda de Trabajo.-----

En el período que comprende la presente visita se han programado un **total de doscientas treinta y seis audiencias.**-----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una Audiencia de pruebas y alegatos, referente al expediente número 1721/2013, programada para las diez horas, con treinta minutos del día jueves diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

Se trajo a la vista el expediente, referente al Juicio de Divorcio, promovido por ██████ en contra de ██████, que consta de 90 fojas, y en el que aparece el acuerdo de fecha primero de junio de dos mil veintiuno, en dónde se cita a las partes para que ocurran al desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos; el día y hora señalados, coincidiendo los datos con los asentados en la agenda. -----

Al ingresar al sistema de registro electrónico se advirtió que las audiencias se señalan a partir de las nueve horas con treinta minutos y la última a las once horas con treinta minutos y ocasionalmente a las doce horas. -----

En promedio se programan **2** audiencias diarias. -----

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que prescribe que se haga la publicación diaria de la audiencia del Juzgado, se verificó y si se realiza su publicación en los estrados del Juzgado.-----

Se agrega información relevante en el **Anexo 1.** -----

Respecto a lo solicitado en la fracción A), del artículo 18 del Reglamento de la Visitaduría, respecto de los aspectos administrativos comprendidos en los incisos 2, 3, 4 y 5, el titular del Juzgado manifestó que a la hora de inicio de la visita se encuentra presente todo el personal a excepción de Lluvia Yaneth Ríos Márquez, ██████.

6. Orden de expedientes. -----

Se verificó que en el área común que ocupa el archivo de los expedientes que corresponden a este Juzgado se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de

Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

-----**REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS**-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

Libro de Registro. -----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **no se recibieron asuntos** de folios de expedientes por demandas o solicitudes ya que desde el día dos de junio de dos mil dieciséis no reciben demandas ni folios nuevos. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

Valores recibidos. -----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron ciento ochenta y cuatro registros de valores.** -----

El último asiento corresponde al folio interno ciento veintitrés, relacionado con el número de expediente 496/2012 derivado del Juicio Procedimiento Especial de Divorcio, Consignado por ██████ a favor de ██████, el certificado de depósito número ██████, por la cantidad de \$ 600.00 (seiscientos pesos 00/100 m. n.) foja del libro 0079. Se trajo a la vista el expediente, al revisar las constancias aparece un escrito presentado por ██████ persona autorizada por el consignante de fecha de recibo uno de junio de este año, al que le recae un acuerdo de fecha dos de este mismo mes y año en el que se le tiene por exhibiendo el certificado de depósito descrito por la cantidad señalada, en concepto de Pago de Pensión Alimenticia, obra a foja 390 a 392, el expediente consta de 392 fojas. -----

Al verificar el libro, se observa que no hay columna alguna en la que se advierta la fecha en la que se recibe el valor, ni dato de la identificación presentada por la persona que recibe el documento, por lo que para que se cumpla con lo establecido en los lineamientos que deben observar los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas para llenar los datos requeridos en los libros que deben llenarse conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, conforme al Acuerdo C-78/2009, tomado en Sesión del Consejo de la Judicatura celebrada el 31 de agosto de dos mil nueve, respecto del libro que se revisa.

A lo que, se deberá buscar el espacio que más se adecue para anotar la fecha de recepción de los documentos, así como también de acuerdo con dichos lineamientos, se deberá asentar los datos de identificación en las

observaciones, así como también si es el beneficiario del documento consignado o si es persona distinta o autorizada por el beneficiario que recibe dicho valor. -----

Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó: Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha.-----

Medios de Auxilio Judicial. -----

Recibidos. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, **se recibieron sesenta y nueve medios de auxilio judicial.**-----

En el período que comprende esta visita, han sido devueltos a su lugar de origen cincuenta y seis exhortos, de los cuales cincuenta son diligenciados y seis sin diligenciar. -----

Librados. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, **se registraron cuarenta medios de auxilio judicial.** -----

Conforme a los datos asentados en el libro la diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**

Libro de negocios citados para Sentencia. -----

Sentencias Definitivas. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron cuarenta y dos asuntos para pronunciar sentencia definitiva.**

Considerando los asuntos pendientes en el período **se pronunciaron cuatrocientos cuarenta y nueve sentencias definitivas.** -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas. -----

Sentencias Interlocutorias.-----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron cincuenta y ocho asuntos para pronunciar sentencia interlocutoria.**

La información relativa al apartado de este libro se contiene en el **Anexo 5.** -----

Libro de inventario de bienes.-----

Conforme al libro que se lleva en este Juzgado para registro de bienes, se desprende posterior a la visita inmediata anterior, se han recibido los siguientes bienes muebles: En fecha once de noviembre de dos mil veinte se recibieron un monitor GHIA Modelo MG2020, regulador marca COMPLET Modelo RPC1300, CPU Marca EVOTEC Modelo EV-1002, en fecha diez de febrero del presente año se recibieron Bocina marca ACTECK Modelo s20 color gris oscuro, cámara Marca TECH ZONE, los cuales están registrados en la foja 16 vuelta del libro en revisión

Libro de medios de impugnación.-----

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **no se registraron recursos.**-----

La diversa información correspondiente al presente apartado se contiene en el **anexo 6.** -----

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron siete recursos.**-----

La diversa información correspondiente a los recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital, se agregan a la presente acta como **Anexo 6 incluye los asuntos pendientes de remisión al Tribunal Distrital.** -----

Recursos de queja.-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registró un recurso**.-----

La diversa información correspondiente a los recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital, se agregan a la presente acta como **anexo 6**. -----

7. Libro de Amparos.-----

Amparos Indirectos.-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **no se registraron amparos indirectos**. -----

Amparos Directos.-----

De la revisión se obtuvo que en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **no se registraron amparos directos**.

La diversa información correspondiente a los Juicios de Amparo Indirectos y Directos, se agregan a la presente acta como **anexo 7**. -----

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **se registraron 45 promociones irregulares y expedientillos auxiliares**.

Promociones irregulares. -----

En el libro se encuentra un primer apartado los que corresponden a promociones irregulares que no ha habido y, en un segundo apartado los expedientillos auxiliares de promociones irregulares y prevenciones.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron un total de sesenta y tres promociones irregulares**.-----

Expedientillos auxiliares. -----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **no se registraron expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento**. -----

La diversa información correspondiente a los Expedientillo auxiliares por prevención o desechamiento se agregan a la presente acta como **anexo 8**. -----

Libro de índice alfabético.-----

En éste libro no hay registro alguno reciente , ya que este Juzgado no recibe demandas y folios desde el día dos de junio de dos mil dieciséis.

Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, **en total fueron remitidos cuatrocientos treinta y cinco expedientes al archivo.** -----

La información relativa a este apartado se contiene en el **Anexo 9.**---

Libro de Actuarios.-----

Del libro de diligencias actuariales del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, se desprende la información contenida en el **Anexo 10.** -----

Libro de promociones recibidas.-----

Durante el período que comprende la visita, del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, **se han recibido cinco mil doscientas ochenta y siete promociones.**-----

El dato fue consultado en una aplicación del sistema de gestión digitalizado, al seleccionar reporte anual, para el efecto, por mes arroja el dato de cuántas promociones recibidas, del cual se obtuvo el total de las mismas.

El último registro recibido en el sistema, al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno corresponde a la presentada por a las trece horas con treinta y nueve minutos tres segundos, el día treinta y uno de mayo del presente año, relativa al expediente 311/2021.

13. Libro de expedientes facilitados para consulta.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron doscientos ochenta y cuatro expedientes facilitados para consulta.**-----

El último registro, al dos de junio de dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día dos de junio del presente año, relativo al expediente 1822/2016, facilitado **quien no se identificó, según registro que obra en la foja 230 del libro.** -----

Del expediente se obtiene que corresponde al juicio de Alimentos y en el acuerdo de fecha veinticinco de enero de dos mil veintiuno se tiene por autorizado **, cuyo acuerdo obra en la foja 62, el expediente consta de 68 fojas.** -----

III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

Publicación de listas de acuerdos.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron **un total de cuatro mil setenta y seis acuerdos.**-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido ciento treinta y siete días hábiles entre el veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, se publica **un promedio diario de veintinueve acuerdos. Anexo 11.** -----

Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.-----

En relación con este apartado se verifica que los sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia funcionan en forma correcta. -----

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio de Divorcio por mutuo consentimiento, con número de expediente 160/2006, promovido por ██████ y ██████, en el que obra auto en el que se autoriza expedir copias certificadas de las constancias que solicita de fecha diez de febrero de dos mil veinte.
2. Juicio de alimentos, registrado con el número de expediente 1343/2009, promovido por ██████, en el que obra el auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinte, en el que se autoriza se le expidan copias a su costa del expediente.
3. Juicio de alimentos, con el número de expediente 1822/2016, promovido por ██████ en contra de ██████, en el que obra auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinte, en el que se requiere al demandado a exhibir constancia fehaciente de que la pensión alimenticia decretada, se encuentra en efecto asegurada ya que de autos se desprende que la empresa para la que laboraba ya no es su fuente de trabajo.

Análisis de expedientes.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diez expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12.** -----

-----IV. ESTADÍSTICA-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.-----

Informe mensual y anual.-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. **Anexo 12** -----

Cotejo de datos de libros con los legajos.-----

Acto continuo, se procede a verificar los legajos que al efecto se llevan, así como las anotaciones en los libros correspondientes con el número reportado en la estadística mensual y de su revisión resultó, la información que se contiene en el **Anexo 13**.

-----**V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS**-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, no se presentaron personas a solicitar audiencia.

-----**VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL**-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, se procedió a entrevistar al personal, para escuchar opiniones y propuestas, quienes manifestaron que no es su deseo manifestar algo, solamente la Titular del Juzgado manifiesta que

██████████

-----**VII. OBSERVACIONES GENERALES**-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes y son de destacarse:

Con lo anterior, siendo las veintiuna horas del día tres de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez, el Visitador Judicial y la Visitadora Auxiliar, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciada María Elena Martínez Cerda

Jueza

Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre

Visitador Judicial.

Licenciada Rocío Villarreal Ruíz

Visitadora Auxiliar

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 1

AGENDA DE TRABAJO

Agenda de Trabajo

De su revisión resultó:

Total de Audiencias Programadas del 21 de octubre 2020 al 31 de mayo 2021	236
Señaladas de la visita anterior	19
Señaladas en el período que se revisa	236
Audiencias desahogadas del período del 21 de octubre 2020 al 31 de mayo 2021	168
Audiencias Diferidas del período del 21 de octubre 2020 al 31 de mayo 2021	68
Audiencias Programadas para desahogarse después del 31 de mayo de 2021	15

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 2

LIBRO DE REGISTRO.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
----	----	----	----	----	----	----	----

.

El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:

Recibidos	Periodo del 21-10-2020 al 31-12-2020	Periodo del 01-01-2021 al 31-05-2021	Total
Folios de demandas	----	----	----
Folios de exhortos	----	----	----
Folios de Amparos	----	----	----
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	----	----	----
Folios Cancelados	----	----	----
Total de folios recibidos.	----	----	----
	-----	----	----

El último folio recibido, al dos de junio de 2021, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
----	----	-----	----	-----	----	-----	-----

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del expediente
-----	-----	-----	-----	-----

OBSERVACIONES: No se reciben demandas o folios desde el día dos de junio de dos mil dieciséis, fecha en que iniciaron los Juzgados Orales en Materia Familiar.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 3

Libro de Valores

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Número de registro interno	Número de expediente	Juicio	Certificado de Depósito y cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del Libro
281	496/2012/2F	Incidente de pago de pensión alimenticia	████████	████████	████████	071

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 4
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Exhortos Recibidos.

El último registrado corresponde al exhorto 1/2020, deducido del expediente de origen 914/2016, recibido el trece de julio de dos mil veinte, remitido por la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de rendir un informe justificado en un juicio de amparo directo, el que se encuentra registrado a foja 015 del libro. Se trajo a la vista el duplicado del cuaderno de apelación en el que se encuentra el despacho aludido, y que deriva de un juicio de Divorcio, promovido por ██████████ en contra de ██████████, el expediente no se encuentra debidamente sellado, foliado ni rubricado pero que en penúltimas fojas obra el oficio en dónde se solicita el Informe Justificado a este Órgano Jurisdiccional, recibido de la fecha indicada y en la última el auto en dónde se tiene por recibido, resultando coincidente con los datos asentados en el libro. -----

Exhortos Librados.

El de fecha más reciente corresponde al exhorto 25/2021, relacionado con el expediente 772/2015, con fecha de envío dos de junio de dos mil veintiuno, en que aparece como autoridad requerida el Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, a fin de girar oficio para marginación de acta, registrado en la página 116 del libro. Se trajo el expediente a la vista relativo al Juicio de divorcio promovido por ██████████ en contra de ██████████, que consta de 73 fojas, y en la 52 obra el auto de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, mediante el cual se ordenó girar el exhorto; obran los oficios 494/2021, 495/2021, 496/2021 y 497/2021 anexos al envío de exhorto, resultando coincidentes los datos con lo asentado en el libro.

Diligenciados	8
Sin diligenciar	2
Pendientes de devolver	29
Cancelados	01

Total	40
--------------	-----------

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 5

LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.

Sentencias Definitivas.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio	actor	Demandad	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
251/2012-2F	Especial de Alimentos	██████████ ██	██████████ ██	19-10-2020	29-10-2020	134 vuelta

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio	actor	Demandad	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
836/2015-2F	Especial de divorcio	██████████ ██	-----	09-10-2020	19-10-2020	133 vuelta

En el libro se asienta que, en el período del veintiuno de octubre del dos mil veinte dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro:409

Registros en el período:	42
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0

Pendientes de resolver a la visita anterior:	7
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	42
Devueltos a trámite:	0
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	49
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	2
Sentencias pendientes de pronunciar:	2

Anotados por error: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Anotados duplicados: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Omitidas de registrar en visita anterior: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Registros omitidos oportunamente en el período: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--			
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Devueltos a trámite: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Se dejó sin efecto por conclusión: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha deja sin efecto	Motivo
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 02

Consecutivo	Expediente	Juicio	Fecha de Citación	Fecha de pronunciamiento
1	185/2010/2F	Alimentos	08-10-2020	21-10-2020
2	953/2013/2F	Alimentos	14-10-2020	27-10-2020

Pendientes de pronunciar: 02

Consecutivo	Expediente	Juicio	Citación
1	1621/2016	Divorcio	27-05-2021
2	1653/2014	Divorcio	01-06-2021

En el libro, se asienta que el **último asunto citado para sentencia** del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
1653/2014	Divorcio	████████	████████	01-06-2021	Pendiente	136

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del expediente
01-06-2021	33	Pendiente	-----	33

En el libro se asienta que el **último asunto con sentencia pronunciada** del período del veintiuno de octubre del dos mil veinte al dos de junio del dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
213/2016	Alimentos	████████	████████	27-05-2021	31-05-2021	136

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del expediente
27-05-2021	47-48	31-05-2021	49-52	52

b) Sentencias Interlocutorias.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

Número de	Juicio	actor	demand	Fecha de	Fecha de	Foja
-----------	--------	-------	--------	----------	----------	------

expediente			ado	citación	pronuncia- Miento	libro
740/2003	Cancelación de pensión alimenticia	█	█	16-10-2020	30-10-2020	123

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

Número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
78/2007/2F	Cancelación de pensión alimenticia	█	█	09-10-2020	20-10-2020	123

En el libro se asienta que, en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **asientos efectuados en el libro:**

Registros en el período:	58
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	5
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	58
Devueltos a trámite:	1
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	62
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	5
Pendientes de pronunciar:	1

Anotados por error: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

--	-----	-----	-----
----	-------	-------	-------

Anotados duplicados: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Omitidas de registrar en visita anterior: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Registros omitidos oportunamente en el período: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Devueltos a trámite: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	459/2009	Pago de pensión alimenticia vencida	16-12-2020	15-01-2021	No se desahogó la prueba ofrecida con cargo a la parte actora incidental, dejándose sin efecto el cierre del período probatorio.

--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Se dejó sin efecto por conclusión: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha deja sin efecto	Motivo
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 05

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	1343/2009/2F	Alimentos	03-12-2020	18-02-2020
2	776/2016	Patrimonio de familia	04-02-2021	23-02-2021
3	360/2014	Alimentos	10-03-2021	26-03-2021
4	1443/2015	Divorcio	18-03-2021	26-04-2021
5	1372/2013	Alimentos	18-05-2021	02-06-2021

Pendientes de pronunciar: 01

	Expediente	Juicio	Citación
1	119/2011	Alimentos	01-06-2021
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

En el libro, se asienta que **el último asunto citado para sentencia** del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
119/2011	Cancelación de pensión alimenticia	██████████ ████	██████████	01-06-2021	Pendiente	131

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
01-06-2021	----	Pendiente	----	--

En el libro se asienta que el **último asunto con sentencia pronunciada** del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
1372/2013	Incidente de ejecución de convenio	██████████ ████	██████████	18-05-2021	02-06-2021	130

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
18-05-2021	51-53	02-06-2021	54-58	58

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 6

LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.

El último registro, al dos de junio del año en curso, corresponde a:

Número de expediente	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
1918/2016	Divorcio	██████████	16-10-2019	19-12-2020	18-03-2020	73

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
16-10-2019	216-2021	29-12-2020	244	19-06-2020	255	452

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 02 de junio de 2021: 00

Número de expediente	Juicio	Actor o demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Del número de recursos devueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio del año en curso, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	0

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

número de expediente	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
496/2012/2F	Incidente de pago de pensión alimenticia	██████████	15-09-2020	15-10-2020	24-11-2020	123

El último registro, al treinta y 02 de junio de 2021, corresponde a:

Número de expe	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución	Fecha de admisión del	Fecha de remisión a	Foja del
----------------	--------	-----------------	---------------------	-----------------------	---------------------	----------

diente			impugnada	recurso	la alzada	libro
160/2006	Incidente de reducción de Pensión Alimenticia		08-04-2021	27-04-2021	31-05-2021	124

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
08-04-2021	99	27-04-2021	05 cuadernillo	31-05-202001	13	149-libro 13 cuadernillo

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al dos de junio de 2021: 00

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
----	-----	-----	-----	-----	-----
----	-----	-----	-----	-----	-----
----	-----	-----	-----	-----	-----

Del número de recursos devueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo del año en curso, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	04
Resoluciones revocadas:	00
Resoluciones modificadas:	00
Otros motivos:	00

Recursos de queja.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

número de expediente	Juicio	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
629/2016	Divorcio	[REDACTED]	10-09-2020	24-09-2020	14-10-2020	148

El último registro, al treinta y uno de mayo de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
1156/2014/2F	Incidente de liquidación de pensión alimenticia	[REDACTED]	13-01-2021	27-01-2021	26-02-2021	149

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente (cuadernillo)
13-01-2021	128	27-01-2021	140	26-02-2021	148	155

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al dos de junio 2021:00

Número de expediente	Juicio	Actor-demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de Admisión del recurso	Foja el libro
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Del número de recursos devueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dos de junio del año en curso, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	01
---------------------------	----

Resoluciones revocadas:	00
Resoluciones modificadas:	00
Otros motivos:	01

Observación: Se anota otros motivos porque el recurso fue desechado.

Del número de **Amparos Directos** resueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil al dos de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Concedidos:	0
Negados:	0
Sobreseídos:	0
Otros motivos:	0

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 8

LIBRO DE PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS
Promociones Irregulares

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro de **promoción irregular** se asentó que:

Número	Relativo al Expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
26/2020	-----	20-10-2020	██████	146 vuelta

El último registro, al 02 de junio de 2021, corresponde a:

Número	Relativo al Expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
53/2021	-----	31-05-2021	██████	147 vuelta

Libro Auxiliar (Expedientillos Auxiliares)

El último registro, al 02 de junio de 2021, corresponde a: -----

Número De Folio	Relativo al folio	Auto de fecha	Promovido Por	Foja
-----	-----	-----	-----	-----

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total fojas del expediente
---------------	---	------	----------------------------

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 9

En el periodo que comprende esta visita, se realizaron remisiones de expedientes al Archivo Regional siguientes:

Número	Fecha	Número de Oficio	Expedientes
1	27-10-2020	871/2020	31
2	25-11-2020	970/2020	62
3	27-11-2020	878/2020/2F	04
4	27-11-2020	937/2020	54
5	15-12-2020	1022/2020	83
6	14-01-2021	31/2021/2F	43
7	14-11-2021	28/2021	01
8	20-01-2021	42/2021	50
9	20-01-2021	45/2021/2F	15
10	22-01-2021	60/2021/2F	31
11	22-01-2021	59/2021	06
12	03-02-2021	92/2021	08
13	03-02-2021	77/2021/2F	30
14	22-02-2021	132/2021/2F	08
15	25-02-2021	143/2021/2F	09
Total	-----	-----	435

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 10

Diligencias Actuariales del veintidós de octubre de dos mil veinte al dos de junio de dos mil veintiuno.-----

Nombre del Actuario	Diligencias Fuera del local del Juzgado	Diligencias dentro del local del Juzgado
Licenciada Yolanda Elizabeth de la Rosa Guerra	436	1035
Licenciada Amy Mariel Villalobos Góngora	245	530
Total	681	1565

a) Actuario Licenciada Yolanda Elizabeth de la Rosa Guerra

En el Acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha de recibido	Número de expediente	Auto a notificar	Lugar	Fecha de Diligenciado	Fecha de devolución	Foja del libro

20-10-2020	826/2008	09-10-2020	████████	20-10-2020	20-10-2020	11
------------	----------	------------	----------	------------	------------	----

Último registro al dos de junio de 2021:-----

Fecha de recibido	Número de expediente	Auto a notificar	Lugar	Fecha de Diligenciad o	Fecha de devolución	Foja del libro
02-06-2021	1201/2014	31/08/2016 , 31/05/2020	████████	02-06-2021	03/06/2021	17

Del expediente se obtiene que: -----

Juicio	Actor o Demandado	Auto a n otificar	Foja	Fecha de diligenciado	Foja	Total de fojas del expediente
Divorcio	████████	31/08/2016, 31/05/2020	80 y 86	02-06-2021	89-91	91

b) Actuario Licenciada Amy Mariel Villalobos Góngora

En el Acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha de recibido	Número de expediente	Auto a notificar	Lugar	Fecha de Diligenciado	Fecha de devolución	Foja del libro
20-10-2020	49/2015/2F	16-06-2020	████████	20-10-2020	20-10-2020	19 vuelta

Último registro al 14 de abril de dos mil veintiuno, **ya que la cambiaron de adscripción al Juzgado Primero Civil de este Distrito Judicial.**-----

Fecha de recibido	Número de expediente	Fecha del auto a notificar	Lugar	Fecha de diligenciado	Fecha de devolución	Foja del libro
14-04-2021	752/2013	04-12-2020 y 06-04-2021	████████	14-04-2021	15-04-2021	22 vuelta

Del expediente se obtiene que: -----

Juicio	Actor o Demandado	Auto a n otificar	Foja	Fecha de diligenciado	Foja	Total de fojas del expediente
Especial de alimentos	████████	04-12-2020 y 06-04-2021	6 - 11	14-04-2021	12-14	Expediente 76 y cuadernillo 37

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 11

PUBLICACIÓN DE LISTA DE ACUERDOS.

En el período del veintidós de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se publicaron:

Mes	Acuerdos
Octubre del 21 al 31	293
Noviembre	623
Diciembre	517
Enero 2021	555
Febrero	513
Marzo	468
Abril	534
Mayo del 01 al 31	524
Junio al 02	49
Total del 21 de octubre de 2020 al 02 de junio de 2021	4076

Informe Mensual y Anual

En el sistema de Intranet de la página oficial del Poder Judicial del Estado aparece que:

Mes Reportado	Fecha en que fue	Fecha en que fue
---------------	------------------	------------------

	rendido el informe estadístico mensual	rendida la estadística de transparencia.
Octubre	09-11-2020	09-11-2020
Noviembre	07-12-2020	07-12-2020
Diciembre	12-01-2021	12-01-2021
Enero 2021	08-02-2021	
Febrero	05-03-2021	
Marzo	09-04-2021	
Abril	11-05-2021	
Mayo	03-06-2021	

Observación: En el mes de febrero se ordenó que ya no se rindiera más la estadística de Transparencia, solamente el informe mensual.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 12

Revisión de Expedientes

ADMISIONES

Expediente 1653/2014, relativo al Juicio Especial de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal, no obstante la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, no se ajusta al plazo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Previo cumplimiento de la prevención decretada, se admitió a trámite, ordenándose la vista de ley al Ministerio Público. Así mismo, el referido acuerdo contiene la firma de cuenta del Secretario, así como la firma de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, con correcciones en el foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 33 hojas.

ADMISIONES

Expediente 772/2015, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal, no obstante la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, no se ajusta al plazo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Previo cumplimiento de la prevención decretada, se admitió a trámite, ordenándose la vista de ley al Ministerio Público. Así mismo, el referido acuerdo contiene la firma de cuenta del Secretario, así como la firma de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado y foliado, no obstante se advierte la falta de rubrica de la pagina 69 a la 73.

ADMISIONES

Expediente 1721/2013, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra del [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal, no obstante la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, no se ajusta al plazo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Previo cumplimiento de las prevenciones decretadas, se admitió a trámite, ordenándose la vista de ley al Ministerio Público. Así mismo, el referido acuerdo contiene la firma de cuenta del Secretario, así como la firma de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 90 hojas.

ADMISIONES

Expediente 1744/2016, relativo al Juicio de Alimentos, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal, no obstante se advierte la falta de cuenta del Secretario en el referido Acuerdo, haciéndose la aclaración de que el referido acuerdo fue proveído por un Juzgado distinto al que se revisa. Se admitió a trámite el asunto, ordenándose la vista de ley al Ministerio Público. Las actuaciones de la Juez del órgano que se revisa comienzan a partir de foja 28. Así mismo, el referido acuerdo contiene la firma del Secretario de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, con algunas correcciones en el foliado y se encuentra rubricado. El expediente consta de consta 65 hojas.

ADMISIONES

Expediente 836/2015, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal respecto de la cuenta del Secretario, más no así respecto de la fecha de presentación de la demanda, haciéndose la aclaración de que el referido acuerdo fue proveído por un Juzgado distinto al que se revisa Se advierte la cuenta del Secretario en el referido acuerdo no ajustada a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se admitió a trámite el asunto, ordenándose la vista de ley al Ministerio Público. Las actuaciones de la Juez del órgano que se revisa comienzan a partir de foja 19. Así mismo, el referido acuerdo contiene la firma del Secretario de inclusión en lista más no se encuentra rubricado. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y parcialmente rubricado, el expediente consta de consta de 30 hojas.

PREVENCIONES

Expediente 1653/2014, relativo al Juicio Especial de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de prevención, se encuentra acordado dentro del plazo legal, más no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo al no justarse a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. La causa de la prevención lo fue la modificación de la propuesta de convenio conforme a lo señalado en la ley, otorgándose el plazo de 5 días para realizarla. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista. El expediente se encuentra glosado, sellado y foliado, no obstante se advierte la falta de rubrica de la pagina 69 a la 73. Se hace la aclaración de que el expediente que se revisa se relaciona con el expediente de mismo número señalado en el apartado de admisiones de este anexo.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, con correcciones en el foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 33 hojas.

PREVENCIONES

Expediente 772/2015, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de prevención, acordado dentro del plazo legal. La cuenta del Secretario en el referido acuerdo se encuentra fuera del plazo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. La causa de la prevención lo es el no exhibir la propuesta de convenio señalada en la ley, otorgándose el plazo de 5 días. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista. Se hace la aclaración de que el expediente que se revisa se relaciona con el

expediente de mismo número señalado en el apartado de admisiones de este anexo.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado y foliado, no obstante se advierte la falta de rubrica de la pagina 69 a la 73.

PREVENCIONES

Expediente F 119/2021, relativo al Juicio de Alimentos, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de prevención, acordado dentro del plazo legal. La cuenta del Secretario en el referido acuerdo se encuentra fuera del plazo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. La causa de la prevención lo es el no exhibir la falta de señalamiento del domicilio de la empresa donde labora el demandado, así como se aclare el nombre del demandado, otorgándose el plazo de 5 días. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 75 hojas.

PREVENCIONES

Expediente F 1203/2008, relativo al Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de admisión, se encuentra acordado dentro del plazo legal, al igual que la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, lo anterior, al ajustarse a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. La causa de la prevención lo es a efecto de exhibir las respectivas identificaciones para los efectos de la audiencia respectiva, apercibidos de dar por terminada la instancia. Se advierten glosados al expediente copias certificadas los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de admisión cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 77 hojas.

PREVENCIONES

Expediente 1721/2013, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra del [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierten el acuerdo de prevención, acordado dentro del plazo legal. La cuenta del Secretario en el referido acuerdo se encuentra fuera del plazo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. La causa de la prevención lo es para precisar términos de la propuesta de convenio, otorgándose el plazo de 5 días. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista. Se hace la aclaración de que el expediente que se revisa se relaciona con el expediente de mismo número señalado en el apartado de admisiones de este anexo.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 90 hojas.

DESECHAMIENTOS

Expediente 695/2011, relativo al Juicio Oral de Alimentos, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 00

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de desechamiento, acordado fuera del plazo legal. Así como la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, al no ajustarse al plazo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se advierte como causa del desechamiento se aclare el carácter con el cual pretende demandar, la falta de domicilio de la demandada incidental y una narración clara de los hechos, otorgándose un plazo de 5 días, sin que haya sido atendida de manera completa dicha prevención, motivo por el cual, se desecha la demanda incidental y se ordena la devolución de los documentos. Se encuentran glosados a la demanda incidental los anexos originales adjuntados al escrito de demanda. El acuerdo de desechamiento cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 247 hojas.

DESECHAMIENTOS

Expediente Exp 954/2014, relativo a Juicio Oral de Divorcio, promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de desechamiento acordado dentro del plazo legal, así como la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, puesto que se ajusta al plazo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se advierte como causa del desechamiento la falta de señalamiento del domicilio del demandado incidentista, así como la precisión de pretensiones, otorgándose un plazo de 5 días, sin que haya sido atendida dicha prevención, motivo por el cual, a petición de parte interesada, se manda desechar el asunto y se ordena la devolución de los documentos. Se encuentran glosados a la demanda incidental los anexos originales adjuntados al escrito de demanda. El acuerdo de desechamiento cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 107 hojas.

DESECHAMIENTOS

Expediente Exp 683/2012, relativo al Juicio de Alimentos, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de desechamiento acordado dentro del plazo legal, así como la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, puesto que se ajusta al plazo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se advierte como causa del desechamiento el desistimiento de la parte actora, toda vez que la parte demandada aún no había sido llamado a juicio y se ordena la devolución de los documentos. Se encuentran glosados a la demanda incidental los anexos originales adjuntados al escrito de demanda. El acuerdo del desechamiento cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 144 hojas.

DESECHAMIENTOS

Expediente 1088/2005, relativo al Juicio de Alimentos, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de desechamiento acordado dentro del plazo legal, así como la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, puesto que se ajusta al plazo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se advierte como causa del desechamiento irregularidades en la demanda incidental, sin que se haya subsanado. Se encuentran glosados a la demanda incidental los anexos originales adjuntados al escrito de demanda. El acuerdo de desechamiento cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, con algunos errores en el foliado, se encuentra rubricado, y consta de consta de 79 hojas.

DESECHAMIENTOS

Expediente F 1525/2014, relativo al Juicio Alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de desechamiento acordado dentro del plazo legal, no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, puesto que no se ajusta al plazo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se advierte como causa del desechamiento la no admisión a trámite dado que los demandados adquirieron la mayoría de edad y por tal motivo deben ser demandados por sus propios derechos toda vez que han adquirido capacidad de ejercicio para comparecer a juicio y no por conducto de su madre. Se encuentran glosados a la demanda incidental los anexos originales adjuntados al escrito incidental de demanda. El acuerdo de desechamiento cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 141 hojas.

Constancia: Se hace constar que en este Juzgado no se cuenta con desechamientos iniciales, únicamente se cuenta con desechamientos de diversos incidentes. Motivo por el cual, se procedió a la revisión de los mismos.

Constancia: Se hace constar que en este Juzgado no se cuenta con incompetencias, impedimentos y excusas. Motivo por el cual, no obran en el presente anexo las revisiones respectivas.

EXPEDIENTE

Expediente 296/2003, relativo al Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 10

dentro de plazo: 09

fuera de plazo: 01

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 00

resolución definitiva: dentro de término

Relación de promociones fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo
1	26/02/2004	02/03/2020	Se gire oficio	Se esté a lo ordenado en considerando tercero de la sentencia.

Observaciones:

Se advierten en algunos acuerdos la cuenta del Secretario fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se hace contar que en el expediente que se revisa se aperturó por separado cuaderno incidental con motivo del incidente planteado de cancelación de pensión alimenticia, mismo que consta de 31 fojas.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 40 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 1319/2015, relativo al Juicio de Alimentos, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 9

dentro de plazo: 09

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 2

resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

Se advierten en algunos acuerdos la cuenta del Secretario fuera del plazo legal, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 47 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 1764/2016, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 10

dentro de plazo: 08

fuera de plazo: 02

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 2

resolución definitiva: dentro de término

Relación de promociones fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo
1	29/09/2004	02/03/2016	Se atiende requerimiento	Por cumpliendo lo ordenado
2	07/11/2016	16/11/2016	Se decreta rebeldía	Se decreta rebeldía y abre procedimiento a pruebas

Observaciones:

Se advierte en algunos acuerdos la inclusión de la cuenta del Secretario y en otros no.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 47 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 215/2015, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 15

dentro de plazo: 015

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 0

resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario fuera del plazo legal en diversos acuerdos, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 64 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 1898/2015, relativo al Juicio de Alimentos, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 10

dentro de plazo: 09

fuera de plazo: 01

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 4

resolución definitiva: Convenio elevado a la categoría de cosa juzgada.

Relación de promociones fuera de término.

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo
1	28/11/2016	08/12/2016	Contestación de demanda	Se tiene por contestando y se cita a audiencia.

Observaciones:

Se advierte la falta de inclusión de la cuenta del Secretario en diversos acuerdos. Se hace contar que en el expediente que se revisa se abrió por separado cuaderno incidental con motivo del incidente planteado de cancelación de pensión alimenticia, mismo que consta de 50 fojas.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 90 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 426/2004, relativo al Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 10

dentro de plazo: 010

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales:15

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

No se tienen observaciones y/o precisiones que realizar al expediente en revisión.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 89 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 110/2006, relativo al Juicio de Alimentos, promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 10

dentro de plazo: 09

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales:12

resolución definitiva: Dentro de término.

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo
1	15/10/2020	21/10/2020	Demanda incidental de cancelación de pensión alimenticia.	Una vez que se proporcione lo solicitado se proveerá lo conducente.

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario fuera del plazo legal en diversos acuerdos, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, con algunas correcciones en el foliado, y consta de 103 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 1093/2010, relativo al Juicio Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia. Promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 08

dentro de plazo: 008

fuera de plazo: 00

audiencias: 03

Total de diligencias actuariales:08

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario fuera del plazo legal en diversos acuerdos, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, con algunas correcciones en el foliado, y consta de 85 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 291/2016, relativo a Juicio Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia. Promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales:05

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario fuera del plazo legal en diversos acuerdos, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, con algunas correcciones en el foliado, y consta de 110 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 1610/2014, relativo a Juicio de Alimentos. Promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 11

dentro de plazo: 11

fuera de plazo:00

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales:04

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

No existen observaciones y/o precisiones que realizar al expediente que se revisa.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, con algunas correcciones en el foliado, y consta de 51 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 13/2016, relativo a Juicio de Divorcio. Promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 09

dentro de plazo: 09

fuera de plazo:00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales:04

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

No existen observaciones y/o precisiones que realizar al expediente que se revisa.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, con algunas correcciones en el foliado, y consta de 87 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 934/2016, relativo a Juicio de Divorcio. Promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 07

fuera de plazo:00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales:02

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

Se advierte la falta de inclusión de la cuenta del Secretario en algunos acuerdos.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, con algunas correcciones en el foliado, y consta de 46 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 502/2016, relativo a Juicio de Alimentos. Promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 06

fuera de plazo:01

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales:02

resolución definitiva: Dentro de término.

Relación de promociones fuera de término.

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo
1	02/05/2016	13/05/2016	Demanda inicial	Acuerdo de radicación

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario fuera de plazo en diversos acuerdos, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, con algunas correcciones en el foliado, y consta de 39 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 670/2016, relativo a Juicio de Divorcio. Promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 12

dentro de plazo: 12

fuera de plazo:00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales:02

resolución definitiva: Dentro de término.

Relación de promociones fuera de término.

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo
1	02/05/2016	13/05/2016	Demanda inicial	Acuerdo de radicación

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario fuera de plazo en diversos acuerdos, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, con algunas correcciones en el foliado, y consta de 63

fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 174/2011, relativo a Juicio de Divorcio Necesario. Promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 10

dentro de plazo: 09

fuera de plazo:01

audiencias: 03

Total de diligencias actuariales:02

resolución definitiva: Dentro de término.

Relación de promociones fuera de término.

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo
1	15/04/2021	23/04/2021	Incidente de reducción de pensión alimenticia	Solicita se aclaren pretensiones

Observaciones:

Se advierte la cuenta del Secretario fuera de plazo en diversos acuerdos, toda vez que no se ajustan a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, con algunas correcciones en el foliado, y consta de 60

fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 88/2007, relativo a Juicio de Divorcio Necesario. Promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 20

dentro de plazo: 20

fuera de plazo:00

audiencias: 03

Total de diligencias actuariales:04

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

No se advierten observaciones o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, con algunas correcciones en el foliado, y consta de 102 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 1011/2015, relativo a Juicio de Divorcio. Promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 14

dentro de plazo: 14

fuera de plazo:00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales:03

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

No se advierten observaciones o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, con algunas correcciones en el foliado, y consta de 84 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 1898/2016, relativo a Juicio de Incidente de Cancelación de pensión Alimenticia. Promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo:00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales:09

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

No se advierten observaciones o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, con algunas correcciones en el foliado, y consta de 50 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 230/2014, relativo a Juicio Alimentos. Promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo:00

audiencias: 03

Total de diligencias actuariales:02

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

No se advierten observaciones o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, con algunas correcciones en el foliado, y consta de 34 fojas.

EXPEDIENTE

Expediente 248/2014, relativo a Juicio Alimentos. Promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 11

dentro de plazo: 11

fuera de plazo:00

audiencias: 06

Total de diligencias actuariales:11

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

No se advierten observaciones o precisiones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, con algunas correcciones en el foliado, y consta de 108 fojas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 13

COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LOS LEGAJOS

Sentencias Definitivas

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Octubre del 21 al 31	03	03	03
Noviembre	11	11	11
Diciembre	08	08	08
Enero 2021	02	02	02
Febrero	09	09	09
Marzo	07	07	07
Abril	03	03	03
Mayo del 01 al 31	04	04	04
Total del período del 21 de octubre 2020 al 02 de junio de 2021.	47	47	47

Sentencias interlocutorias.

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Octubre del 21 al 31	05	05	05
Noviembre	13	13	13
Diciembre	04	04	04
Enero 2021	07	07	07
Febrero	11	11	11
Marzo	05	05	05
Abril	10	10	10
Mayo	05	05	05
Junio	1	1	----
Total del período del 21 de octubre de 2020 al 02 de junio de 2021	56	56	55

Observación: En los datos estadísticos aún no se rinde la información del mes de junio 2021.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 14

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación del veintidós de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Iniciados	00
Concluidos	07
En Trámite	1310
Sentencias Definitivas	49
Pendientes de resolución definitiva	02
Recurridos en apelación definitiva	00

Los anteriores datos fueron obtenidos de los libros revisados y estadística mensual y trimestral con excepción de trámite y concluidos los cuales son proporcionados por el personal del juzgado.

El licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitador Judicial.